



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 8/2021



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
[jivitali@fiscalias.gob.ar](mailto:jivitali@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
27/08/2021 09:25:17



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 8/2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2021, siendo las 09:25 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 10/2021 que tramita por Actuación Interna N° 30-00070612 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de servidores para servicios de red de datos para uso del Ministerio Público Fiscal de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 31/2021 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 32) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 29).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento noventa y un mil quinientos tres con 34/100 (U\$S191.503,34) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1771/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 10), informó que *“(…) existen partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto aprobado por Ley N° 6.384, para este Ministerio Público Fiscal por el ejercicio 2021, para afrontar el gasto derivado de la adquisición de servidores para servicios de red de datos para uso del Ministerio Público Fiscal, por un monto estimado de diecinueve millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete con 34/100 (\$19.341.837,34.-), correspondiendo su imputación presupuestaria como se detalla en el Documento PrFI N° 610/2021 emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIU-PILAGA (...)*”.

Posteriormente, con fecha 11 de agosto de 2021 se emitió la Circular OAF con Consulta N° 2/2021, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 33) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 33).

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 18 de agosto de 2021 (Documento Electrónico Ombú N° 35), recibíéndose una (1) oferta correspondiente a la empresa **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)**.

### **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Informe Técnico DIRSI N° 13/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 43), dicha área técnica informó, respecto del Renglón N° 1 “Adquisición de dos (2) servidores para servicios de red de datos, de media capacidad de procesamiento, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas” que las soluciones ofertadas por el oferente **TELEXTORAGE S.A. no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del presente procedimiento indicando que el “(...) *Plazo de entrega especificado de ciento ochenta (180) días, no cumple con plazo requerido de noventa (90) días corridos, conforme PCP Cláusula 24 y Circular modificatoria OAF 02/21 (...)*”.

Asimismo, en relación al Renglón N° 2 “Adquisición de cuatro (4) servidores para servicios de red de datos, de alta capacidad de procesamiento, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas”, indicó que la oferta presentada por el oferente **TELEXTORAGE S.A. no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 2 del presente procedimiento indicando que el “(...) *Plazo de entrega especificado de ciento ochenta (180) días, no cumple con plazo requerido de noventa (90) días corridos, conforme PCP Cláusula 24 y Circular modificatoria OAF 02/21 (...)*”.

#### **a) Examen de aspectos formales:**

##### **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)**

El oferente **no da cumplimiento** con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento, toda vez que el plazo de entrega ofertado es mayor al establecido en la Cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición OAF N° 31/2021 y Circular



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

OAF con Consulta N° 2/2021 aprobados para el presente procedimiento, por lo que no se procederá a efectuar el análisis de los aspectos formales de la oferta.

**b) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)** en el marco de la Licitación Pública N° 10/2021 por no dar cumplimiento con el plazo de entrega establecido mediante Cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Disposición OAF N° 31/2021 y Circular modificatoria OAF N° 2/2021, conforme Informe Técnico DIRSI N° 13/2021.

2°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 10/2021 por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

**c) Observaciones.**

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 37/2020 y prorrogada por Resoluciones FG N° 45/2020 y N° 49/2020, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 8/2021**